ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PARTES INTERESADAS EN LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES

MARZO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al PROCESO que tendrá por objeto *Suministro de bienes, servicios, logística y apoyo en la capacitación a funcionarios de los municipios del departamento y partes interesadas en la titulación, saneamiento y formalización de predios urbanos y rurales en el Departamento Norte de Santander y en el desarrollo del proyecto denominado APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON BPIN 2024004540033.*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos y la participación de la ciudadanía en las decisiones que los afectan.

En desarrollo de dichos fines, el Departamento de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Hábitat, adelanta estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de vivienda, ordenamiento territorial, legalización urbanística, titulación, saneamiento y formalización de predios urbanos y rurales. Estas acciones buscan garantizar una adecuada implementación de las políticas públicas del sector y mejorar la atención a la ciudadanía en el acceso a soluciones habitacionales y a la seguridad jurídica de la propiedad.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de articular esfuerzos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás actores institucionales, con el fin de socializar la oferta institucional vigente y brindar lineamientos técnicos y jurídicos a los funcionarios de las administraciones municipales, especialmente a los secretarios de planeación o sus delegados, de los cuarenta (40) municipios del departamento.

Para tal efecto, se tiene prevista la realización de una jornada de capacitación los días nueve (09) y diez (10) de abril de 2026, la cual estará orientada de manera integral al fortalecimiento del sector vivienda en el Departamento. En este espacio se abordarán temáticas relacionadas con el ordenamiento territorial alrededor del agua, los programas de paz con incidencia en el hábitat, la intervención de asentamientos humanos informales desde la perspectiva de la legalización urbanística, la asistencia técnica y jurídica del Programa Nacional de Titulación y los esquemas diferenciales urbanos, todos ellos como instrumentos clave para garantizar el acceso a soluciones habitacionales dignas y la seguridad jurídica de la propiedad.

De igual manera, se incluirán contenidos sobre el programa “Basura Cero”, en su relación con la gestión integral del hábitat, así como lineamientos para la formulación y actualización de los Planes

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

de Ordenamiento Territorial (POT), particularmente en su componente urbano, diagnóstico territorial, seguimiento y evaluación, entendidos como herramientas fundamentales para la planificación y desarrollo ordenado del territorio en función de la política pública de vivienda.

En tal sentido se desarrollarán espacios orientados a la interacción y presentación de experiencias exitosas en procesos de legalización urbanística, así como a la realización de talleres prácticos que busquen soluciones a los asentamientos humanos informales y la construcción de hojas de ruta para su atención, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los municipios en la implementación de estrategias de formalización y mejoramiento del hábitat.

La Secretaría de Hábitat ha venido desarrollando en los últimos años jornadas de capacitación y fortalecimiento institucional dirigidas a funcionarios municipales y actores del sector, las cuales han resultado exitosas en la transferencia de conocimientos, la articulación interinstitucional y la mejora en la implementación de programas de vivienda, titulación y formalización de predios. En este sentido, se hace necesario dar continuidad a estas actividades, con el propósito de consolidar las capacidades técnicas de las entidades territoriales, garantizar la adecuada aplicación de las políticas públicas del sector vivienda y fortalecer la gestión institucional en beneficio de la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el suministro de bienes, servicios, logística y apoyo integral para el desarrollo de la jornada de capacitación, asegurando condiciones adecuadas para la participación de los asistentes, el cumplimiento de la agenda académica y la correcta ejecución de las actividades programadas, contribuyendo así al fortalecimiento institucional, la articulación interinstitucional y el cumplimiento de los fines del Estado.

La Secretaría de Hábitat, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental “Norte, Territorio de Paz 2024–2027”, en su componente de vivienda, ha identificado que la mayor densidad poblacional se concentra actualmente en la zona urbana de la subregión centro, la cual comprende los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios, integrantes del Área Metropolitana. Esta dinámica territorial ha generado una alta presión sobre la oferta habitacional, configurando un significativo déficit de vivienda, asociado principalmente al fenómeno migratorio derivado de su ubicación estratégica en zona fronteriza, así como a las condiciones socioeconómicas predominantes en la región.

En los municipios de la subregión norte y occidente del Departamento Norte de Santander, también conocidos como zona del Catatumbo, la situación es similar, que incluyen municipios PDET, la presencia de grupos armados ilegales, la falta de titulación de propiedades, la escasez de oportunidades laborales, las deficiencias en los servicios públicos y la falta de conectividad digital han exacerbado el déficit habitacional. La disminución de la inversión estatal y privada en estas áreas ha contribuido al aumento de la brecha en comparación con otros municipios, especialmente en términos de calidad de vida y condiciones habitacionales en zonas rurales.

✓ **Déficit cualitativo de Vivienda**

Este término se refiere a las viviendas privadas que carecen de los atributos habitacionales necesarios en términos de estructura, espacio y servicios públicos domiciliarios. Por lo tanto, estas viviendas requieren mejoras o ampliaciones para satisfacer las necesidades habitacionales de sus ocupantes.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

✓ **Déficit cualitativo de Vivienda**

Este término se refiere a las viviendas privadas que carecen de los atributos habitacionales necesarios en términos de estructura, espacio y servicios públicos domiciliarios. Por lo tanto, estas viviendas requieren mejoras o ampliaciones para satisfacer las necesidades habitacionales de sus ocupantes.

✓ **Déficit cuantitativo de Vivienda**

Se trata de una situación en la que hay una escasez de viviendas disponibles. Esto se evidencia cuando el número de familias que comparten la misma vivienda y sus instalaciones para la preparación de alimentos es superior a lo deseable, o cuando algunas familias residen en viviendas que no pueden ser mejoradas debido a la baja calidad de los materiales de construcción.

✓ **Índice en el déficit habitacional.**

Este indicador se utiliza para medir la cantidad de hogares que carecen de acceso a una vivienda adecuada. Su objetivo es proporcionar información sobre la magnitud del problema del déficit habitacional en una determinada área geográfica, lo que ayuda a los responsables de la toma de decisiones a diseñar políticas públicas para abordar esta problemática.

Según los datos proporcionados por el DANE, desde la línea de base en 2019 hasta su último informe en 2021, el porcentaje de hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda en el departamento es del 79.82%, mientras que el porcentaje de hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda es del 20.17%.

En lo que respecta al déficit cualitativo, se observa un aumento del 5.49%, lo que indica un empeoramiento en esta área. Sin embargo, en términos cuantitativos, se registra una disminución del 4.6%, lo que representa una mejora significativa en el déficit habitacional.
Según el último boletín técnico de déficit habitacional del DANE, en 2021, la media nacional se sitúa en un 31%, mientras que en el Departamento de Norte de Santander este valor asciende al 39.1%, superando la media nacional.

En cuanto a la distribución por municipios, Cácota, ubicada en el suroccidente del Departamento, presenta el menor déficit habitacional, mientras que Cúcuta y Villa del Rosario, en el oriente del Departamento, tienen el mayor déficit.

En términos de áreas urbanas y rurales, el mayor porcentaje de déficit habitacional se encuentra en la zona rural, que abarca centros poblados y áreas dispersas, donde predominan las deficiencias cualitativas en la vivienda.

Por lo anterior, es claro, que, existe una identificación de la problemática presentada, que requiere la intervención de la Secretaria del Hábitat Departamental con el fin de brindar a los secretarios de Planeación de los municipios Norte Santandereanos, los lineamientos, oferta institucional y asesoría pertinente con el fin de contribuir a despejar dudas, dar a conocer las rutas existentes para generar

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

espacios de formalización, legalización y titulación de predios, (unidades habitacionales); que permitan mejorar las condiciones de vida de la población del Departamento.

La Administración Departamental para satisfacer la necesidad ni cuenta con el suficiente personal idóneo y capacitado, por lo cual requiere contratar la Prestación de servicios de un operador logístico, para que preste el citado servicio, con ajuste a las especificaciones que se relacionan en la invitación Pública que avala el respectivo proceso contractual.

Con la realización del evento se permite cumplir con las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Norte, Territorio de Paz” proyecto denominado APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON BPIN 2024004540033.

Igualmente, en virtud de la delegación en materia de contratación contenida en el Decreto Nro. 000073 del 15 de enero de 2024, por medio del cual se delega la contratación de la Gobernación Norte de Santander en los secretarios de despacho, le corresponde a la Secretaría Hábitat, adelantar el proceso de contratación respectivo para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del acápite de vivienda trazado en el Plan de Desarrollo departamental 2024-2024, “Norte, Territorio de Paz”.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Departamento Norte de Santander, a través la SECRETARÍA DE HÁBITAT, procederá realizar mediante el presente proceso de mínima cuantía la ejecución de un evento de capacitación que incluye seminarios y talleres los días 9 y 10 de abril de 2026, el cual requerirá distintas actividades de apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin capacitar y orientación sobre titulación, saneamiento y formalización de predios urbanos y rurales en el territorio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Norte, Territorio de Paz”.

Estrategias

a. Desarrollar en los lotes de terrenos aptos y habilitados por los entes territoriales municipales obras de urbanismo preliminares necesarias para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda de interés prioritaria y/o social, para presentar estos terrenos al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y así lograr la asignación de subsidios de vivienda por parte del Gobierno Nacional.
b. Cofinanciar subsidios de mejoramientos de vivienda a través de la firma de convenios con los entes territoriales municipales, la Gobernación y el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio.
c. Asistencia y acompañamiento en los procesos de formalización y titulación de predios urbanos y rurales.
d. Impulsar convenios y trabajo articulado con operadores en tema de vivienda como las cajas de compensación y otros.
e. Apoyar e impulsar con la ayuda del SENA procesos constructivos en vivienda rural con materiales sostenibles y recursos del medio ambiente.

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO EN COLOMBIA

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Observatorio Inmobiliario Nacional

DÉFICIT HABITACIONAL

Uno de los problemas históricos en Colombia ha sido la generalizada informalidad de la tenencia de la tierra, esta se suscita porque en “Colombia es frecuente que las compraventas y las sucesiones se realicen con la sola entrega material del bien, sin protocolizar el traspaso en las formas establecidas para dar seguridad jurídica al acto: formalizar el contrato o convención ante notario público y registrar la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos” Asimismo, Colombia no cuenta con una cultura de formalización de la propiedad, por lo cual los niveles de informalidad de la propiedad son alarmantes, donde el sector rural son los más altos, donde se calculó que el índice de informalidad a nivel nacional es del 52,7 % para la vigencia 2022.

En consecuencia, a dicha situación, se han expedido una serie de normas que ayuden a mitificar los efectos de la informalidad de la propiedad, cuyo objeto ha sido el de de promover el acceso a la propiedad de la tierra y mejorar la calidad de vida de los habitantes, encaminado a regularizar la tenencia individual y colectiva de los predios, asegurar los derechos de propiedad y consolidar una cultura de formalización de la propiedad.

El marco legal existente, tiene como objetivo apoyar las acciones para las gestiones tendientes a formalizar la propiedad privada, el saneamiento de títulos de falsa tradición y acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente.

El Estado Social de derecho enmarca el derecho a la propiedad, como un derecho económico y social protegido constitucionalmente que, en búsqueda de su efectividad, especialmente en la población rural en condiciones más vulnerables, se enfoca en que promuevan en los gobiernos la priorización de esas políticas fundamentales para ofrecer un crecimiento sostenible, permitiendo una gobernabilidad que proporcione bienestar y oportunidades económicas a los habitantes del campo. El artículo 58 de la Constitución Política de Colombia expone: *“Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores”. También señala que “Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social”.*

Por otra parte, el mismo artículo reconoce que la propiedad privada tiene una función social, así como una función ecológica que le es inherente. Igualmente aduce que el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

En tal virtud el artículo 58 señala que puede existir la expropiación sobre la cual se debe presentar una sentencia judicial o administrativa y tendrá motivo a indemnización, salvo situaciones específicas como una guerra en cuyo caso no habrá lugar a indemnización.

En el artículo 60 queda establecido que el Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Pero es el articulo 64 el que hace alusión al acceso a la tierra por parte del campesinado, colocando como un deber del Estado “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud,

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, Comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

En cuanto a la propiedad de los bienes de la Nación el artículo 63 establece que "los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".

El artículo 64 en la Constitución Política, bajo el capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales, a primera vista podría ser descartado como derecho fundamental. No obstante, la Corte Constitucional ha desarrollado en su jurisprudencia algunos criterios, diferentes de la mera ubicación de una norma en la Constitución, para determinar cuándo se trata de un derecho fundamental. Esta interpretación, sin embargo, no es unívoca, como se verá a continuación. Según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, es fundamental el derecho constitucional que i) se relacione funcionalmente con la realización de la dignidad humana; ii) pueda traducirse o concretarse en derechos subjetivos; y iii) sobre cuya fundamentalidad existan consensos dogmáticos, jurisprudenciales o de derecho internacional, legal y reglamentario. Estos criterios han de ser aplicables al artículo 64 de la Constitución Política para que este pueda ser considerado como derecho fundamental.

Por esta misma razón, la política de tierras se está consolidando como la garantía para el desarrollo y la reducción de brechas y de pobreza, para esto los mecanismos han de ser integrales, que alcancen a estimular el desarrollo rural y mejorar la calidad de vida de los campesinos, convirtiendo la tierra que ocupan y trabajan en su patrimonio, pero con seguridad jurídica, económica y social que funcione de manera abierta ágil y trasparente.

Para el abordaje y desarrollo del proceso, es necesario conocer el déficit habitacional, condiciones de vivienda, estados de las viviendas, y, estado de saneamiento de la propiedad, en razón a que, dentro del marco legal y reglamentario, se han expedido una serie de normas que ayuden a mitigar y contrarrestar la legalidad de la propiedad, dado que, el índice de la informalidad habitacional es bastante alarmante.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co



Fuente: Minvivienda

En el 2024 se redujo el déficit habitacional y con este comportamiento se logró superar la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo, que para esa vigencia debía ser de 27,9 % y se ubicó en 26,8 %. Esto significa que aproximadamente 300 mil colombianos han superado el déficit y además, representa un avance de 82,3 % frente al objetivo planteado por el Gobierno del Cambio para todo el cuatrienio

El resultado fue revelado por el viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico y delegado de la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Edward Libreros Mamby, durante la apertura del décimo sexto Foro de Vivienda organizado por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria).

El comportamiento de este indicador se desprende del análisis realizado por el Equipo de Estudios Económicos de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio a los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE con corte al 2024 y, publicada el 24 de abril de 2025, en donde registra que el déficit habitacional se redujo entre 2023 y 2024 en 2,1 puntos porcentuales, disminuyendo del 28,9 % al 26,8 %.

La reducción se explica principalmente por el componente cualitativo (que comprende deficiencias habitacionales no estructurales susceptibles de mejoramiento), que pasó de 22,1 % a 20 % entre 2023 y 2024, siendo ésta la reducción más alta desde que se implementó en el país la Metodología de Déficit Habitacional en 2019.

Lo anterior es resultado de la iniciativa autónoma de los hogares, pero también de la gestión en los diferentes programas y estrategias impulsados por el Gobierno nacional en subsidios familiares para la adquisición y mejoramiento de vivienda, del esfuerzo de las familias en esquemas de autogestión y autoconstrucción, y el buen desempeño del financiamiento de vivienda.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En cuanto a este este último aspecto es importante destacar que, en el marco de la articulación del Gobierno con el sector financiero, se suscribió el Pacto por el Crédito, que ha permitido que la vivienda tenga una de las mejores dinámicas con desembolsos que ya superan los 19 billones de pesos, y que en el primer trimestre de este año ya alcanza un crecimiento anual del crédito para vivienda del 51%.

En suma, el Gobierno del Cambio expidió en abril el Decreto 413 de 2025 del Programa de mejoramiento de vivienda, el cual marca un hito normativo para fortalecer la atención del déficit cualitativo. Esta norma promueve la sostenibilidad de las intervenciones, incluyendo paneles solares y re-uso de aguas lluvias y fortalece la participación de la economía popular. “En ese sentido, hemos gestionado recursos por 1,7 billones de pesos, con los cuales hemos impulsado aproximadamente 100 mil mejoramientos de vivienda en todo el país de los que se favorecen más de 336 mil personas”, dijo Libreros Mamby.

Venta de viviendas nuevas en año corrido del año.

Ventas de vivienda nueva en unidades año corrido

Rango de precios (Millones $)	Número de proyectos		
	Abr 23 - Mar 24	Abr 24 - Mar 25	Var %
VIP	11.153	17.545	57,3%
VIS	33.156	59.271	78,8%
VIS Renovación	3.431	5.249	53,0%
Interés Social	**47.74**	**82.065**	**71,9%**
Hasta 350	16.825	19.995	18,8%
350 - 450	7.731	9.339	20,8%
450 - 600	7.956	9.103	14,4%
600 - 750	6.039	7,453	23,4%
750 - 1.000	2.186	2.605	19,2%
1.000 - 1.300	1.165	1.661	42,6%
Mayor a 1.300	1.205	1.765	46,5%
Diferente a Interés social	**43.107**	**51.921**	**20,4%**
Total	**90.847**	**133.986**	**47,5%**

Todas las ciudades incluyen municipios aledaños o áreas metropolitanas.

Fuente: *La Galería Inmobiliaria, informe Comportamiento de vivienda nueva - NIVEL NACIONAL AÑO 2025*

La demanda de casas subió del 12,6% al 21,8%, impulsada por familias jóvenes que buscan más espacio y plazo para pagar la cuota inicial. Además, el 47,6% del metraje vendido está en preventa, lo que permite planear la compra con más tiempo.

Las proyecciones del centro estadístico nacional prevén la formación de 390.000 hogares urbanos en la próxima década. Así que, para acabar con el déficit cuantitativo, en los próximos 10 años se necesitarán construir cerca de 520.000 viviendas por año.

Las ciudades con mayor volumen de ventas fueron Bogotá (31.018 unidades), Medellín (17.855) y Cali (15.786). Por su parte, Medellín también lideró en búsquedas y oferta, consolidándose como una de las plazas más dinámicas del país.

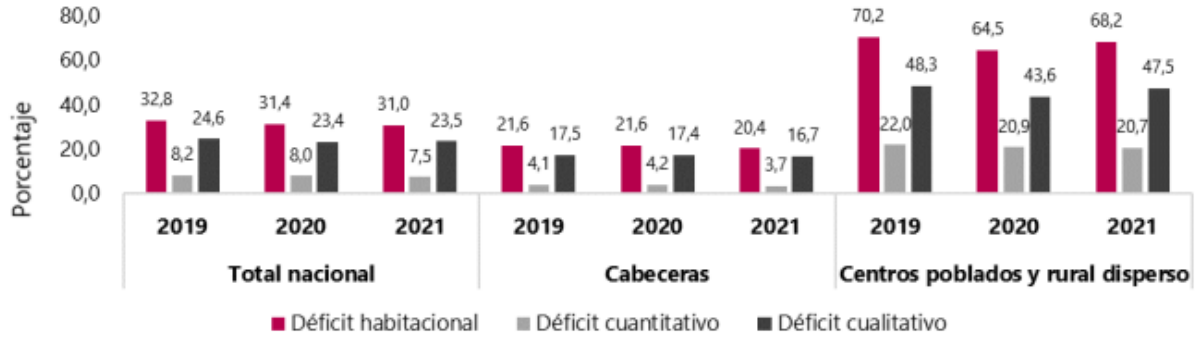
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Por tipo de déficit, se observa que para el total nacional en 2021 el 7,5% de los hogares se encontraba en déficit cuantitativo y el 23,5% en déficit cualitativo, mientras que en 2020 las proporciones respectivas fueron 8,0% y 23,4%.

Los resultados por área muestran que en las cabeceras el 20,4% de los hogares se encontraba en déficit habitacional en 2021, mientras que en los centros poblados y rural disperso la proporción fue 68,2% de los hogares.

Al revisar los resultados por tipo de déficit y área, se encontró que la proporción de hogares en déficit cuantitativo en centros poblados y rural disperso (20,7%) fue 5,6 veces superior que en cabecera (3,7%). Por su parte, el porcentaje de hogares en déficit cualitativo en centros poblados y rural disperso (47,5%) supera al de cabecera (16,7%) en 2,8 veces.

Gráfico 1. Porcentaje de hogares en déficit habitacional según tipo
Total nacional y área
2019, 2020, 2021



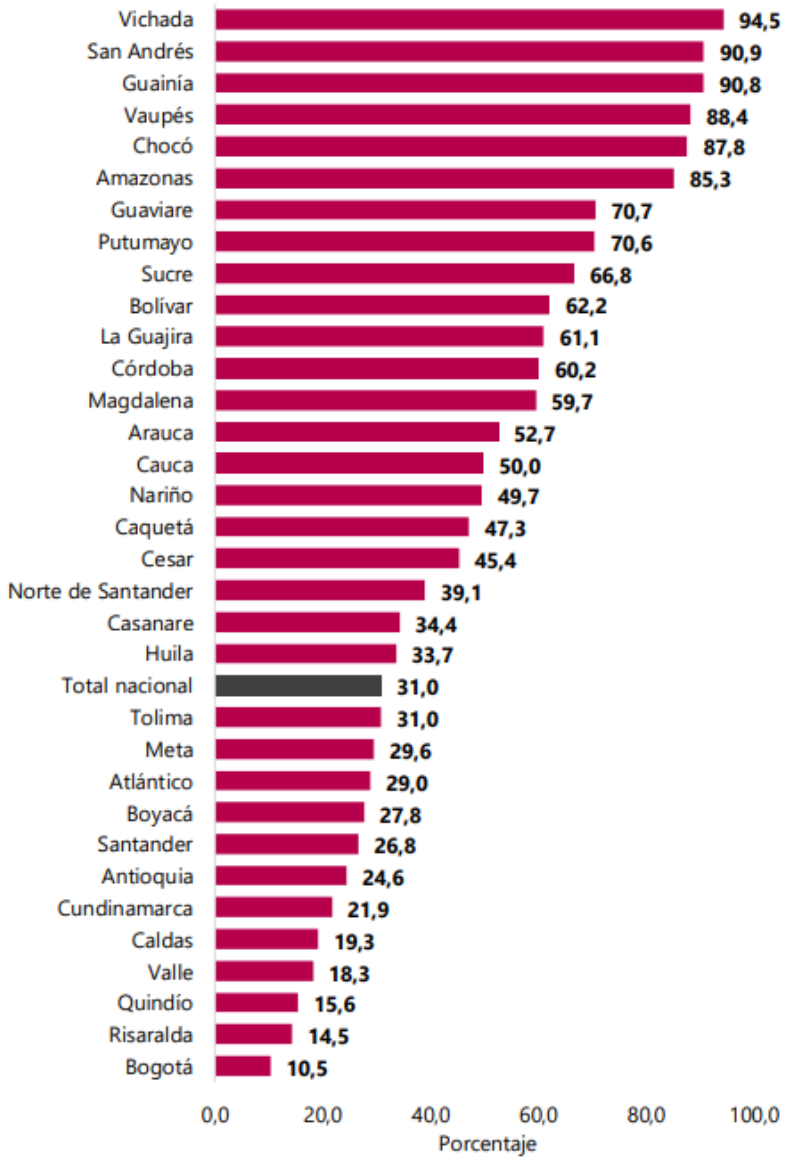
Fuente: DANE, ECV.

Los resultados departamentales muestran que Vichada es el departamento con la mayor proporción de hogares en déficit habitacional (94,5%), seguido por San Andrés (90,9%) y Guainía (90,8%), mientras que Bogotá (10,5%), Risaralda (14,5%) y Quindío (15,6%) tienen los menores porcentajes.

Como se observa en el Gráfico 2, solo Bogotá y 11 de los 32 departamentos del país presentan niveles de déficit habitacional inferiores al promedio nacional (31,0%).

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Gráfico 2. Porcentaje de hogares en déficit habitacional
Total departamentos
2021



Fuente: DANE, ECV.

A continuación, se muestran las áreas y porcentajes de participación de los condicionamientos legales en cada uno de los municipios del departamento de Norte de Santander.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Municipio	N° predios	Área con condicionamientos legales (ha)	Área municipio (ha)	% respecto del municipio	% respecto del departamento
Toledo	0	121.316,90	147.741,77	82,11	5,56
El Carmen	181	119.771,03	171.875,47	69,68	5,49
Chitagá	730	80.301,85	118.388,06	67,83	3,68
Convención	135	67.646,26	93.628,65	72,25	3,10
Teorama	647	63.202,13	92.664,14	68,21	2,90
Silos	856	24.203,69	31.669,57	76,43	1,11
Arboledas	117	21.917,93	45.858,06	47,80	1,00
Salazar	52	19.532,28	49.292,78	39,63	0,89
El Tarra	141	15.788,89	70.409,43	22,42	0,72
Cucutilla	38	12.377,64	36.927,33	33,52	0,57
Mutiscua	421	10.536,67	16.006,36	65,83	0,48
Ábrego	315	10.286,35	138.167,05	7,44	0,47
Cáchira	95	9325,34	61.662,23	15,12	0,43
Villa Caro	40	8437,24	39.780,97	21,21	0,39
Pamplona	285	7873,89	29.921,15	26,32	0,36
San Calixto	333	7356,99	39.725,77	18,52	0,34
Cúcuta	626	7146,32	113.609,79	6,29	0,33
Labateca	93	4947,23	25.567,66	19,35	0,23
Cácota	160	4794,03	13.908,23	34,47	0,22
Herrán	78	4289,55	10.772,42	39,82	0,20
Ocaña	593	3511,82	52.179,97	6,73	0,16
Tibú	52	2299,67	265.686,73	0,87	0,11
Los Patios	361	1537,97	12.722,61	12,09	0,07
Gramalote	29	1375,90	14.979,31	9,19	0,06
La Playa	27	1088,40	24.224,84	4,49	0,05
Villa del Rosario	1066	1052,59	9126,29	11,53	0,05
Pamplonita	33	668,97	17.024,82	3,93	0,03
Chinácota	1	511,06	16.783,92	3,04	0,02
El Zulia	17	388,24	51.568,35	0,75	0,02
San Cayetano	16	351,26	13.841,98	2,54	0,02
Santiago	7	238,17	17.172,40	1,39	0,01
Bochalema	4	164,46	17.453,62	0,94	0,01
Lourdes	21	88,08	8895,66	0,99	0,004
Sardinata	1	78,60	145.697,10	0,05	0,004
La Esperanza	3	62,57	67.048,53	0,09	0,003
Puerto Santander	89	46,78	4447,88	1,05	0,002
Ragonvalia	5	38,96	9755,04	0,40	0,002
Hacarí	0	31,53	41.877,88	0,08	0,001
Durania	4	27,03	17.651,03	0,15	0,001
Bucarasica	0	21,72	26.990,43	0,08	0,001
Total	**7672**	**634.636,00**			**29,08**

Los territorios donde existen condicionamientos legales en el departamento de Norte de Santander abarcan una extensión de 634.636 ha, que representan el 29,08 % del área departamental (2.182.705,28 ha). Así mismo, el municipio de Toledo es el que presenta mayor área condicionada con 121.316,90 ha de las 2.182.705,28 ha que tiene el departamento, ocupando un 5,56 % de la misma; en contraste, el municipio con menor participación de área condicionada es Bucarasica con un total de 21,72 ha, ocupando menos del 1 % del total departamental.

Los municipios de El Carmen, Chitagá y Convención son los siguientes en participación de área con condicionamientos, pues abarcan un 5,49 %, 3,68 % y 3,10 % respectivamente del total del área departamental; entre las tres suman 267.719,14 ha y 1046 predios.

Relación de área y predios por municipio con presencia de páramos (Norte de Santander)

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Municipio	N° de predios en páramos	Área en páramos (ha)	Área municipal (ha)	% de área respecto del municipio
Chitagá	672	42.765,46	118.388,06	36,12
Silos	909	24.182,93	31.669,57	76,36
Toledo	0	19.722,60	147.741,77	13,35
Mutiscua	595	10.489,04	16.006,36	65,53
Cáchira	101	9306,39	61.662,23	15,09
Arboledas	97	9182,90	45.858,06	20,02
Villa Caro	43	8407,32	39.780,97	21,13
Cucutilla	44	7240,26	36.927,33	19,61
Pamplona	253	6235,34	29.921,15	20,84
Salazar	22	5552,91	49.292,78	11,27
Cácota	167	4779,89	13.908,23	34,37
Labateca	43	4595,43	25.567,66	17,97
Ábrego	101	3003,90	138.167,05	2,17
Herrán	25	2006,44	10.772,42	18,63
Pamplonita	11	661,04	17.024,82	3,88
Chinácota	2	346,57	16.783,92	2,06
Gramalote	3	148,80	14.979,31	0,99
Bochalema	0	117,40	17.453,62	0,67
Lourdes	1	75,37	8895,66	0,85
La Esperanza	0	28,22	67.048,53	0,04
Bucarasica	0	21,72	26.990,43	0,08
Total	**3089**	**158.869,94**		

La categoría de páramos se encuentra presente en 21 de los 40 municipios del departamento de Norte de Santander, siendo Chitagá el de mayor extensión con 42.765,46 ha y 672 predios, seguido de Silos con 24.182,93 ha (909 predios) y Toledo con 19.722,60 ha (No se identifican predios en el catastro); en contraste el de menor extensión es Bucarasica con 21,72 ha (no se identifican predios en el catastro).

El que ocupa mayor extensión en cuanto al área del municipio es Silos, pues de 31.669,57 ha que tiene en total dicho municipio, 24.182,93 ha son páramos, siendo éste el 76,36 %; le siguen en su orden Mutiscua con 65,53 % y Cácota con 36,12 %.

Páramos presentes en el departamento (Norte de Santander)



Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Se muestra la distribución de municipios por cada uno de los páramos presentes en el departamento de Norte de Santander, e igualmente el acto administrativo que dieron origen legal a cada uno de estos elementos territoriales.

Área y porcentaje de participación de páramos en el departamento (Norte de Santander).

Municipio	Nombre páramo	N° Resolución	Área páramo en el departamento (ha)	Área total del páramo (ha)	% área respecto al páramo	% del área respecto del departamento
Ábrego	Santurbán	Res. 2090 19/12/2014	89.252,77	129.743,39	68,79	4,09
Arboledas						
Bochalema						
Bucarasica						
Cácota						
Cáchira						
Chinácota						
Chitagá						
Cucutilla						
Gramalote						
Labateca						
La Esperanza						
Lourdes						
Mutiscua						
Pamplona						
Pamplonita						
Salazar						
Silos						
Toledo						
Villa Caro						
Chitagá	Almorzadero	Res. 152 31/01/2018	48.244,30	156.552,34	30,82	2,21
Labateca						
Silos						
Chinácota	Tamá	Res. 1556 26/09/2016	21.371,88	21.371,88	100	0,98
Herrán						
Toledo						
Silos	Jurisdicciones - Santurbán - Berlín	Res. 2090 19/12/2014	0,86	5516,83	0,02	0,00004
Silos	Almorzadero Santurbán	Res. 2090 19/12/2014	0,10	0,11	95,78	0,000005
Chitagá	Sierra Nevada del Cocuy	Res. 1405 25/07/2018	0,02	271.032,54	0,00001	0,000001
Total			**158.868,96**			**7,28**

El área que ocupan los páramos en Norte de Santander es de 158.868,96 ha, abarcando un 7,28 % del total departamental; de esta, el páramo de Santurbán es el que abarca la mayor extensión con un total de 89.252,77 ha, ubicado en los municipios de Ábrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cáchira, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Gramalote, Labateca, La Esperanza, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Salazar, Silos, Toledo y Villa Caro, participando con un 4,09 % del área total del departamento. El departamento participa en el área total del páramo de Santurbán con un 68,79 %, en el área total del páramo de Almorzadero con un 30,82 % y en el área total del páramo Jurisdicciones – Santurbán -Berlín con un 0,02 %. El páramo de Tamá y Almorzadero Santurbán, tienen el mayor porcentaje de participan con un 100 % y 95,78 % del total de estas áreas protegidas respectivamente.

Parques Nacionales Naturales – PNN

Corresponde al área de extensión que permite su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados substancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo Nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

A continuación, se muestra las áreas municipales con presencia de Parques Nacionales Naturales – PNN - en el departamento de Norte de Santander.

Municipio	N° de predios en PNN	Área en PNN (ha)	Área municipal (ha)	% de área respecto del municipio
El Carmen	8	65.962,31	171.875,47	38,38
Convención	45	58.634,48	93.628,65	62,62
Toledo	0	50.018,62	147.741,77	33,86
Teorama	33	29.929,05	92.664,14	32,30
El Tarra	9	4361,03	70.409,43	6,19
Tibú	29	1853,72	265.686,73	0,70
La Playa	21	634,78	24.224,84	2,62
Herrán	9	633,82	10.772,42	5,88
Chitagá	0	0,22	118.388,06	0,0002
Ocaña	0	0,08	52.179,97	0,0001
Total	**154**	**212.028,10**		

La categoría de PNN se encuentra presente en 10 de los 40 municipios del departamento, siendo El Carmen el de mayor extensión con 65.962,31 ha, involucrando 8 predios, seguido de Convención con un área de 58.634,48 ha (45 predios); el de menor extensión es Ocaña con un área menor a 1 ha (No se identifican predios en el catastro).

En cuanto a la participación de la categoría PNN con respecto al área del municipio, el que ocupa mayor extensión es Convención, pues de 93.628,65 ha del municipio, 58.634,48 ha son de PNN, siendo este el 62,62%, le siguen en su orden El Carmen con un 38,38% y Toledo con un 33.86%. El de menor participación es Ocaña con menos del 1%.

Parques nacionales naturales presentes en el departamento (Norte de Santander)



Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

A continuación, se muestra la distribución de municipios por cada uno de los PNN presentes en el departamento de Norte de Santander y relaciona los actos administrativos que dieron origen legal a cada uno de estos elementos territoriales.

Municipio	Nombre PNN	N° Resolución	Área PNN en el departamento (ha)	Área total del PNN (ha)	% del área respecto al PNN	% de área respecto del departamento
El Carmen	Catatumbo Barí	Res. 0121 21/09/1989	160.740,59	160.746,05	100	7,36
Convención						
Teorama						
El Tarra						
Tibú						
Toledo	Tamá	Res. 0162 06/06/1977	50.652,44	50.654,96	100	2,32
Herrán						
Ocaña	Los Estoraques	Res. 0135 24/08/1988	634,85	634,85	100	0,03
La Playa						
Chitagá	El Cocuy	Res. 0156 06/06/1977	0,22	306.553,30	0,0001	0,00001
Total			**212.028,10**			**9,71**

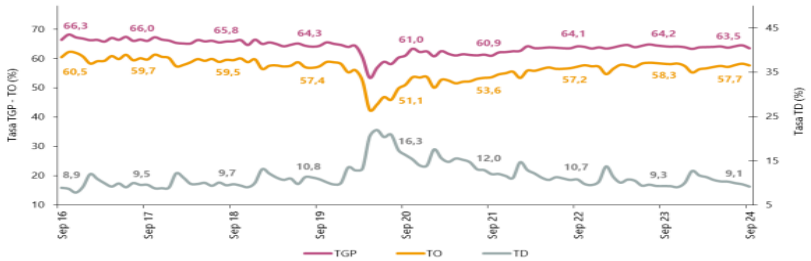
El área que ocupan los PNN en Norte de Santander es de 212.028,10 ha, ocupando el 9,71 % del total departamental; así mismo se evidencia que el PNN Catatumbo Barí, es el que tiene la mayor área con un total de 160.740,59 ha, distribuida en los municipios de El Carmen, Convención, Teorama, El Tarra y Tibú ocupando el 7,36 % de la jurisdicción del departamento.

El departamento participa en el área total de los PNN Catatumbo Barí, Tamá y Los Estoraques en el 100 % del total de estas áreas protegidas; en contraste con la participación en el área total del PNN El Cocuy que es menor a 1 %.

Por lo anterior, es claro, que, existe una identificación de los predios rurales, los cuales requieren su intervención, con el fin de brindar a la población Norte Santandereana en los lineamientos y asesoría pertinente con el fin de contribuir a despejar dudas, y mostrar las rutas existentes para generar espacios de formalización; es claro que, si la política pública de formalización predial se logra efectuar mejores condiciones de vida.

Principales indicadores del mercado laboral a Septiembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



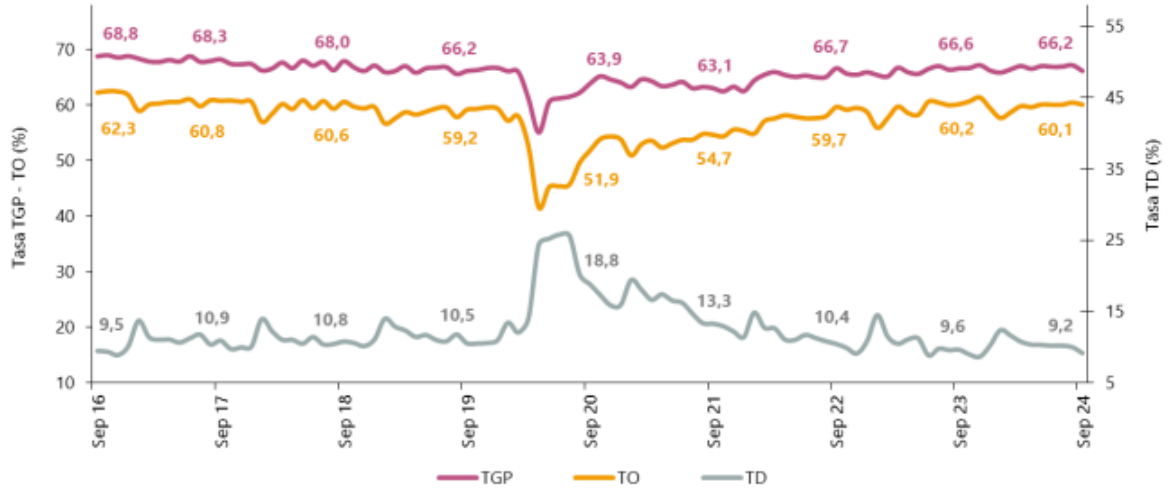
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)

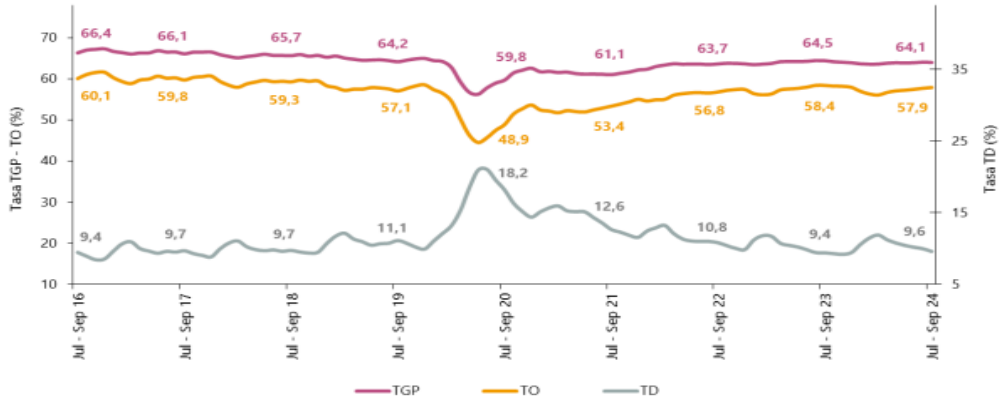


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2024 fue 9,6%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2023 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2016 - 2024)



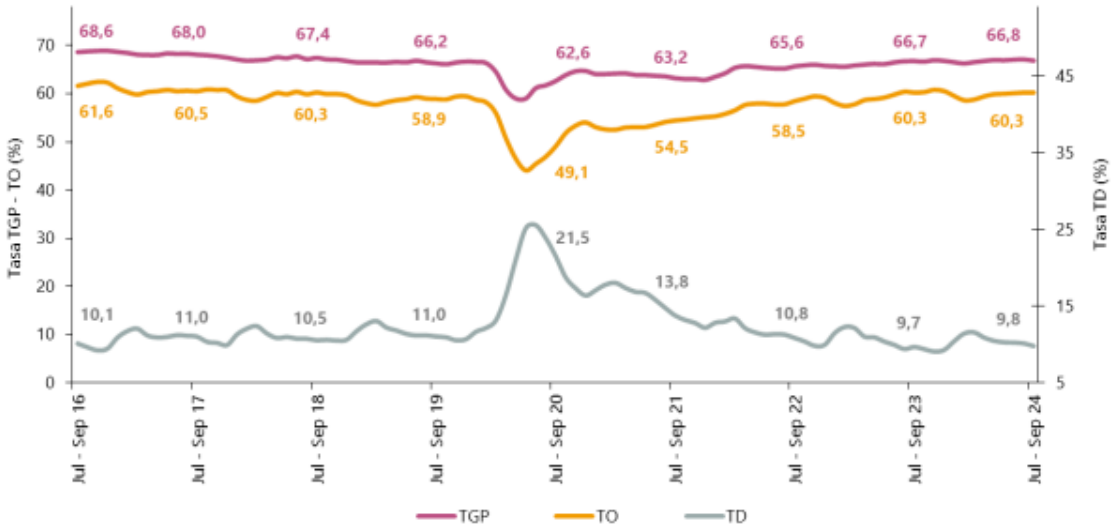
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre julio - septiembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 9,7%. La tasa global de participación fue 66,8% y la tasa de ocupación 60,3%, en el trimestre julio - septiembre 2023 estas tasas fueron 66,7% y 60,3%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2024

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Septiembre (2023 - 2024)

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2024

En septiembre de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**	
Obrero, empleado particular	10.008	10.215	44,0	207	0,9
Trabajador por cuenta propia	9.621	9.695	41,8	74	0,3
Empleado doméstico	666	689	3,0	23	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	451	458	2,0	6	0,0
Jornalero o Peón	700	705	3,0	5	0,0
Patrón o empleador	651	568	2,4	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	993	878	3,8	-116	-0,5

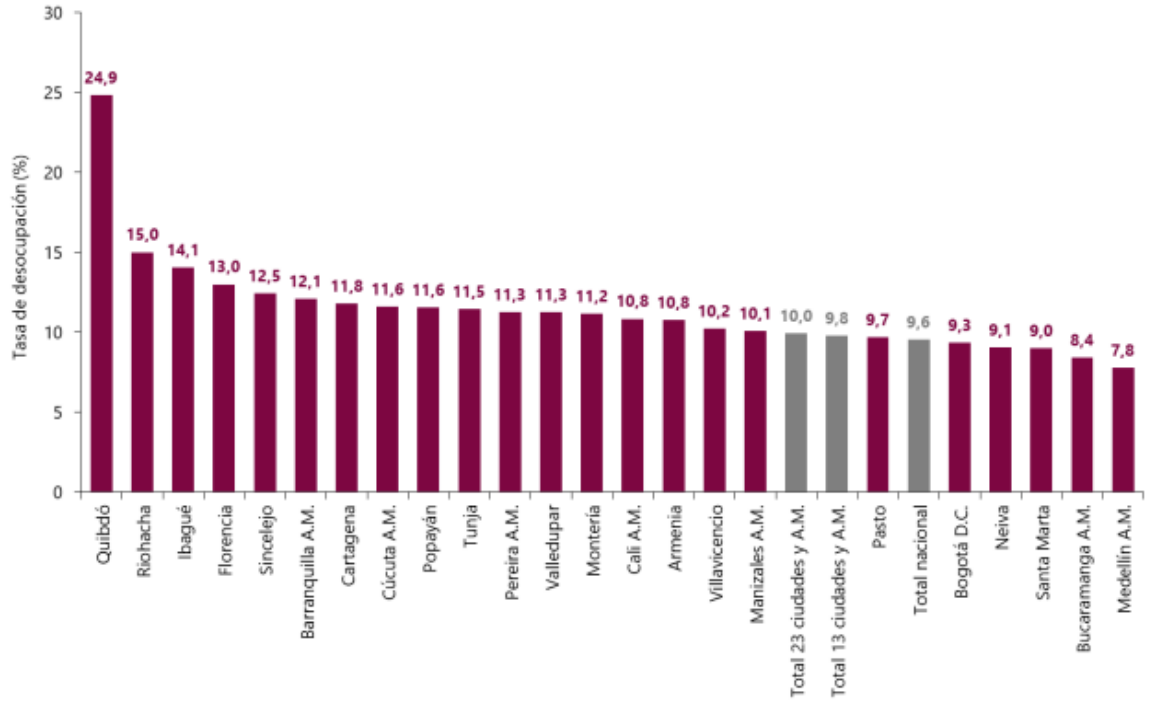
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2024

Para el trimestre julio - septiembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,9%), Riohacha (15,0%) e Ibagué (14,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Medellín A.M. (7,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

La Administración Departamental considera necesario contratar la prestación de servicio de un operador logístico para que efectúe las actividades de organización, administración y realización de todos los eventos que requiera la secretaria de Hábitat, en el marco de las políticas Públicas, los programas, proyectos y actividades de naturaleza institucional, de las cuales se espera como resultado final, realizar diferentes eventos que permitan cumplir con las metas establecidas dentro del Plan Departamental de Desarrollo concernientes al cumplimiento del objeto social *Prestar los servicios logísticos para el desarrollo y colaboración armónica entre la Secretaría de Hábitat de la Gobernación Norte de Santander y los municipios del departamento Norte de Santander, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin capacitar y orientación sobre titulación, saneamiento y formalización de predios urbanos y rurales en el territorio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "Norte, Territorio de Paz" y en el desarrollo del*

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

proyecto denominado APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON BPIN 2024004540033.

Igualmente, en virtud de la delegación en materia de contratación contenida en el Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, por medio del cual se delega la contratación de la gobernación Norte de Santander en los secretarios de despacho, le corresponde a la Secretaría Hábitat, adelantar el proceso adquisición de estos Servicios para la eficaz y oportuno cumplimiento de las metas establecidas dentro del acápite de vivienda trazado en el Plan de Desarrollo departamental 2024-2024, “Norte, Territorio de Paz”.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Departamento Norte de Santander, a través la SECRETARÍA DE HÁBITAT, procederá realizar invitación publica para contratar el SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PARTES INTERESADAS EN LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Por lo cual se hace necesario, garantizar la selección del oferente que cuente con las condiciones, experiencia, y capacidad logística y económica para suministrar los elementos necesarios para llevar a buen término la actividad.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es oportuno y conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de contratación conforme a la descripción y especificaciones contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del Estudio previo de necesidad Conveniencia y Oportunidad.

El contratista prestará el servicio con sus propios medios y recursos físicos y humanos, siendo a cargo del DEPARTAMENTO únicamente el pago de los servicios y elementos facturados y efectivamente prestados de acuerdo al objeto a contratar.

De lo hasta aquí expuesto, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, cuya temática se puede resumir a continuación.

-	TEMÁTICA
1	BRINDAR CAPACITACIÓN EN LA SIGUIENTE TEMÁTICA: - Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y programas de paz - Abordaje de la temática de intervención de asentamientos humanos informales desde la perspectiva de la Legalización urbanística. - Asistencia técnica y jurídica del programa nacional de titulación. - Esquemas diferenciales urbanos.
2	- Lineamientos de Formulación y actualización POT-Componente urbano- - Dimensión socio económica - Dimensión funcional- - Análisis de casos.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

3	- Intervenciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Catatumbo en el marco del Plan Catatumbo. - Presentación caso de legalización urbanística en la ciudad Cucuta. - COMPES de soluciones duraderas – ACNUR - Taller de identificación de asentamientos informales, construcción de hoja de ruta. - Espacio para la presentación de casuísticas de municipios priorizados. - Conclusiones y cierre
4	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LOGÍSTICO. El proponente favorecido deberá suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el material pedagógico logístico suficiente para el correcto desarrollo de las actividades a desarrollar. Conforme a la ficha técnica
5	PERSONAL Y EQUIPO El proponente favorecido deberá suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal suficiente para el correcto desarrollo de las actividades a desarrollar. Conforme a la ficha técnica del proceso de contratación.
6	El contratista y/o panelistas deben acreditar con la presentación de la oferta permiso, o contrato, o autorización, o licenciamiento o cualquier otro documento que permita la debida utilización legal de softwares y/o plataformas en caso de requerirse.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada "… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Gobernación de Norte de Santander el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2025 corresponde la suma de ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 142.350.000).

A1. ASPAECTO ECONÓMICO

ACTIVIDADES CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

División	
Divisiones	Descripción
56	Actividades de servicios de comidas y bebidas
Grupo	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Grupo	Descripción
562	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
Clase	
Clase	Descripción
5621	**Catering para eventos**

ACTIVIDADES CON CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

GRUPOS	CODIGO	CLASIFICACION
F		Servicios
Segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	**90101600**	**Servicios de banquetes y catering.**

De acuerdo a Confecámaras, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

Dentro del sector de servicios, el subsector de **alojamiento y servicios de comida** y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Alojamiento y servicios de comida

Variación = 4,7%



Expendio a la mesa de comidas preparadas.
8.542 nuevas empresas

Variación = 8,2%



Otros tipos de expendio de comidas preparadas.
4.232 nuevas empresas

Variación = 12,0%



Expendio de comidas preparadas en cafeterías.
2.763 nuevas empresas

Variación = 1,6%



Expendido de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.
10.202 nuevas empresas

Dado que el subsector de alojamiento y servicios de comida es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas Y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co



Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción.

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750. 905	$249.095

A2. ASPAECTO TÉCNICO

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Hábitat tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para el desarrollo de este tipo de procesos, con la suscripción de un contrato, el cual cumpla las especificaciones técnicas exigidas y sobre todo dando alcance a la meta contenida en el plan de desarrollo departamental,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto de contrato a celebrarse, el contratista deberá realizar las actividades conforme a los anexos y ficha técnica del proceso.

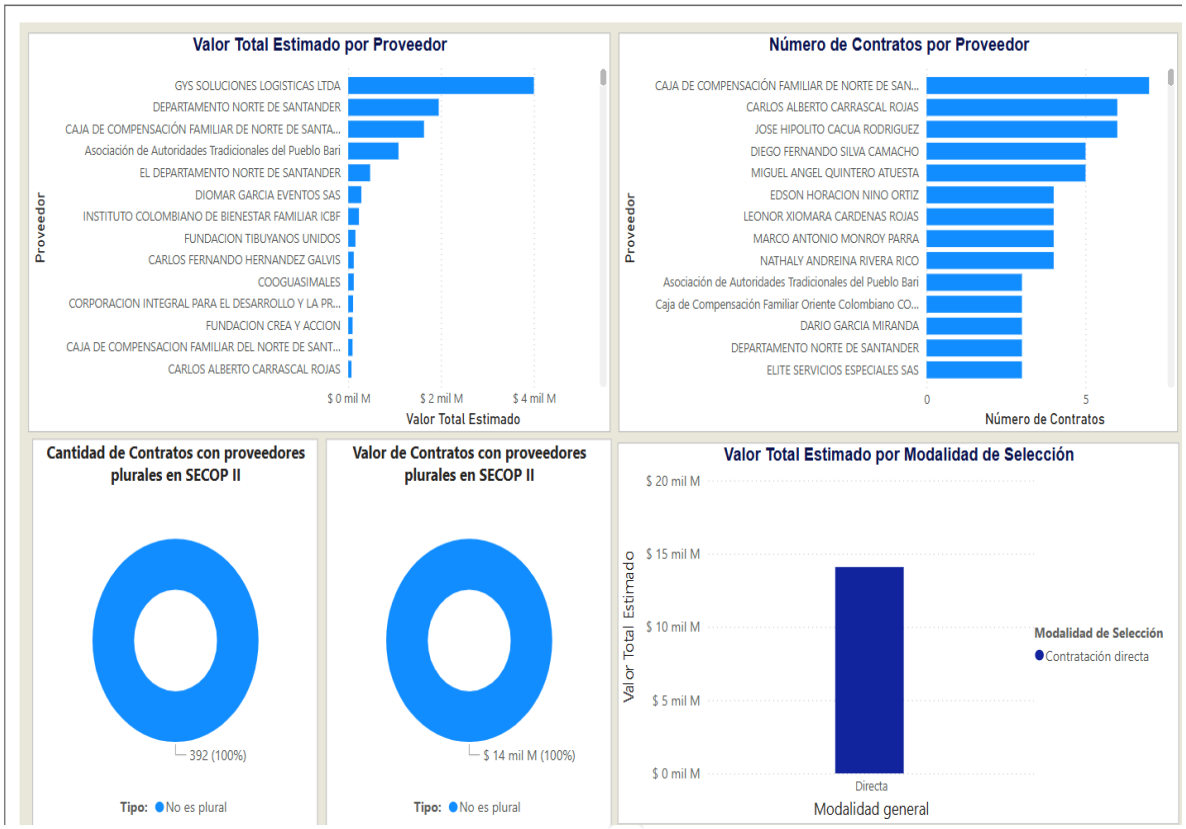
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

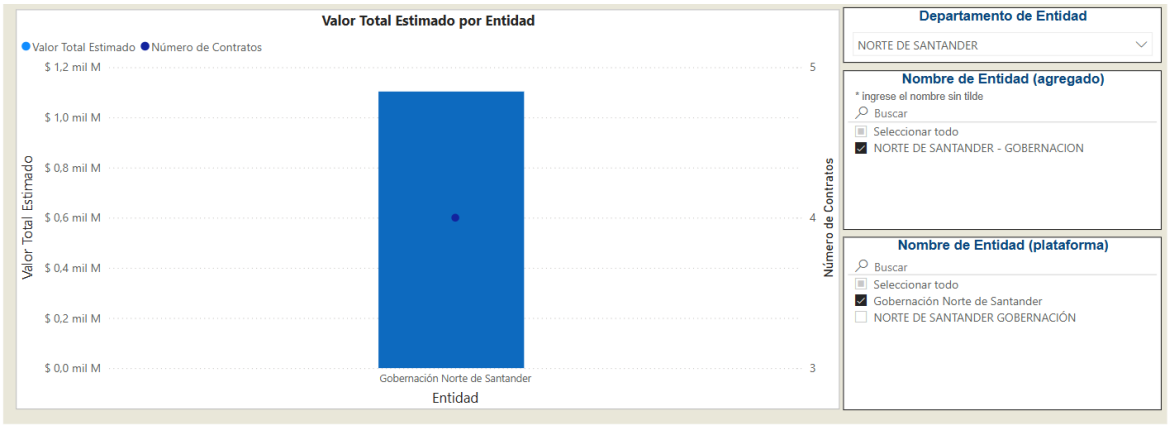
Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DEL CONTRATO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

De acuerdo al **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE**:



EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados demuestran que se han realizado con diferentes Entidades sin animo de lucro y otras contratos para poder satisfacer las necesidades.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2023		2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		2	$ 481.213.436	43,62%	1	$ 601.919.120	54,56%	3	$ 1.083.132.556
9013 - Artes interpretativas	1,81%							1	$ 20.000.000
Total	1,81%	2	$ 481.213.436	43,62%	1	$ 601.919.120	54,56%	4	$ 1.103.132.556

Se evidencia en la información del MAE que la Entidad en los últimos 4 años ha realizado contratos de apoyo logístico por el orden de $1.083.132.556 millones de pesos.

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo el proceso de “SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PARTES INTERESADAS EN LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES”, se analiza lo siguiente:

PRESUPUESTO:

Para calcular el valor del presupuesto oficial del Contrato, la Secretaría de Hábitat adelantó el siguiente procedimiento:

En primer lugar, la Secretaría definió las necesidades logísticas individualmente consideradas en cada proceso requerido, lo cual requiere para realizar los eventos previstos, según sus planes y proyectos.

Acto seguido, la secretaria estimo la tipología de los bienes y servicios logísticos necesarios para la realización de sus respectivos eventos.

Una vez se consolidaron los bienes y servicios logísticos que requiere la secretaria de Hábitat se consultó en el mercado los precios de cada una de las necesidades a distintas empresas que prestan servicios logísticos en el mercado, para este fin, se procedió a remitir vía correo electrónico y mediante oficio la solicitud de cotización a empresas. De estas solicitudes se recibieron cotizaciones

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

para todos los ítems, así mismo, debe entenderse que los ítems representan los componentes más recurrentes de los servicios, no obstante, dada la naturaleza del servicio de apoyo logístico, la Entidad podrá requerir servicios diferentes y/o adicionales a los previstos inicialmente, siempre que reúnan las características propias de un servicio de apoyo logístico, para lo cual se deberá seguir el procedimiento adoptado.

Por lo anterior, se define que el valor del contrato está dado conforme a la disponibilidad de recursos aportados por la secretaria de Hábitat que requiere los servicios de apoyo logístico, teniendo en cuenta el histórico de eventos que ha ejecutado y los aportes de la ESAL.

El presupuesto oficial del Departamento asciende a la suma de Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos ($148.800.000), respaldado por el CDP Nro. 00 003124 de fecha marzo 24 de 2026.

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

MIPYMES EN COLOMBIA

Para el sector comercio:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
Pequeña	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066

*Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Así mismo, la Confecámaras, a través de su informe de dinámica de creación de empresas con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), reportó que durante el año 2024 se crearon en Colombia 297.475 nuevas empresas, lo que representa una disminución del 2,8 % frente al año 2023, cuando se registraron 305.997 unidades productivas. Del total de nuevas empresas, el 72,3 % corresponde a personas naturales y el 27,7 % a sociedades, evidenciando la persistencia de la estructura empresarial del país. No obstante, se destaca un comportamiento diferencial, en el cual las sociedades presentaron un crecimiento del 5,2 %, mientras que las matrículas de personas naturales disminuyeron en un 5,5 %, reflejando ajustes en la dinámica empresarial asociados a las condiciones económicas y al acceso al financiamiento.

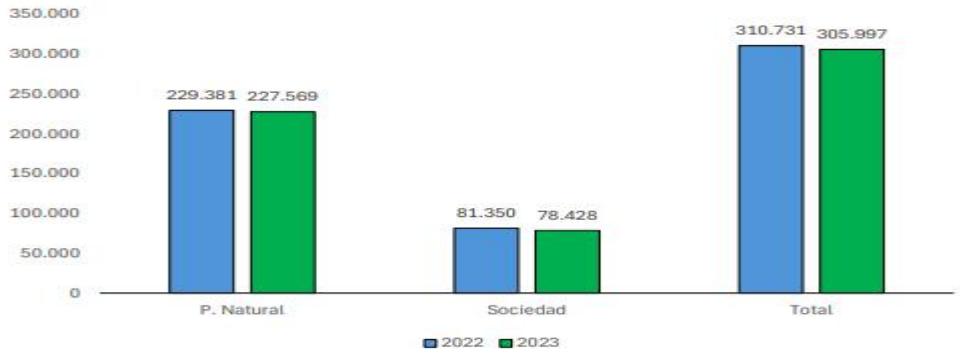
Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

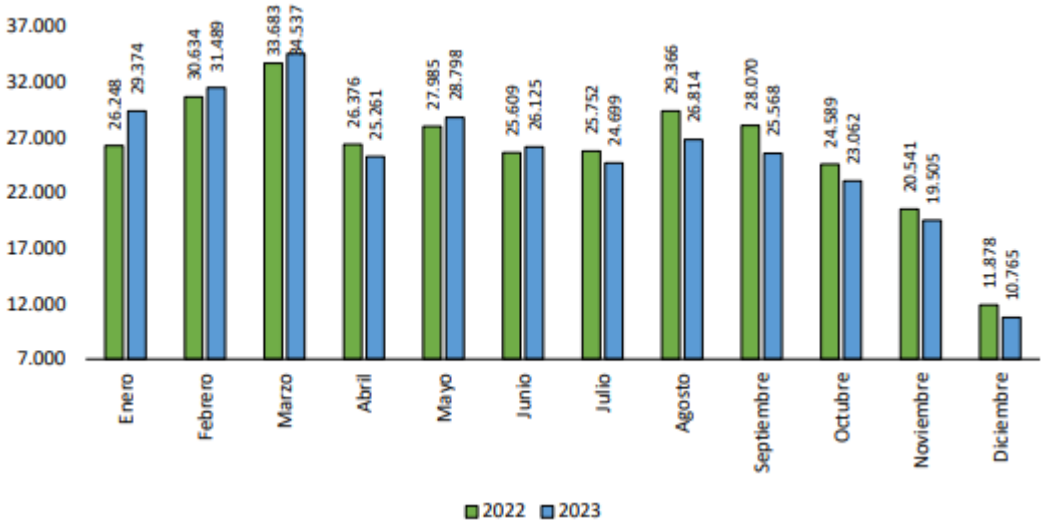
Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes:

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2023.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

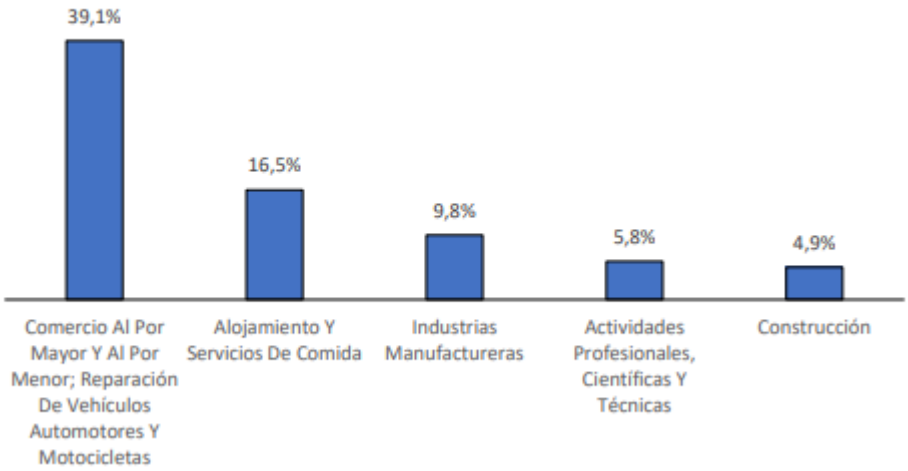
Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



El subsector económico de *comercio al por mayor y por menor* concentró la creación de empleo en las actividades de: *comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales*. Por otro lado, en el subsector de alojamiento y servicios de comida las actividades de: expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo.

El subsector de industrias manufactureras concentró la creación de empleo en las actividades de: *confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; elaboración de productos de panadería; y*

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

elaboración de comidas y platos preparados. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de construcción se distribuyeron principalmente en construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Lo anterior confirma que las MiPymes a través de la inscripción y renovación ante las Cámaras de Comercio buscan tener un reconocimiento de su actividad mercantil, así como ser conocidas por las personas y entidades que contraten con ellas.

Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(…) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(…) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (…) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (…)"

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de mínima cuantía que asciende a la suma de Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos ($148.800.000), respaldado por el CDP Nro. 00 003124 de fecha marzo 24 de 2026, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497) y que se hayan recibido solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Plazo de ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de cinco (5) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Lugar de ejecución del Contrato:

San José de Cúcuta - Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

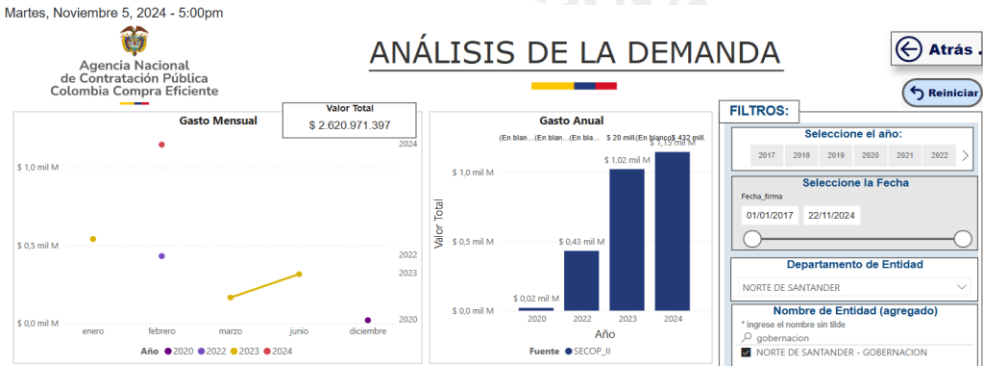
PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
PESAL-SDS00019-2024	APOYO LOGISTICO PARA LA FINANCIACION GARANTIZANDO PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA EDUCATIVO SECTOR RURAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	$ 650.000.000
CA-SDS00026-2024	APOYO LOGISTICO Y DE GESTION PARA ATENCION A POBLACION VULNERABLE DEL DESPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2021004540070	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	$ 500.000.000

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

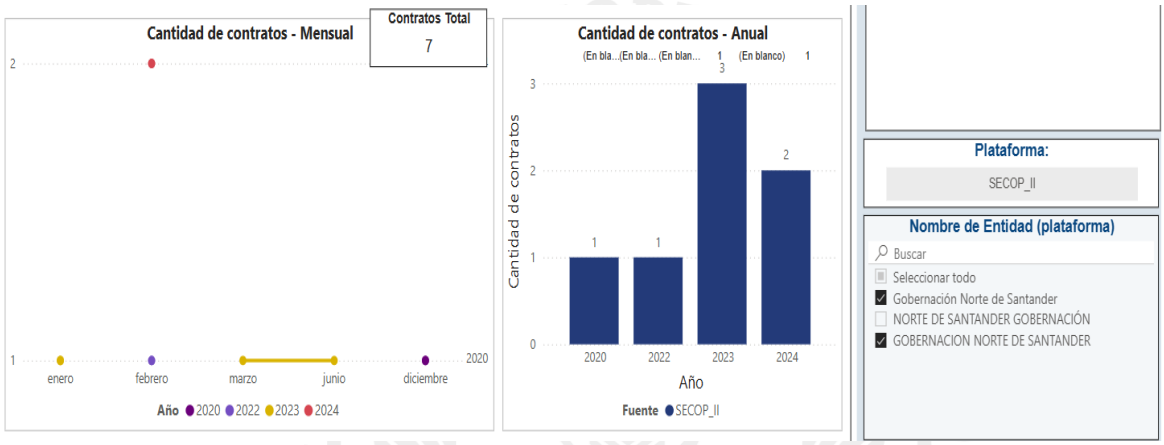
MC-SDS02942-2023	APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DEL ENCUENTRO Y RECONOCIMIENTO CONMEMORATIVO DEL COLOMBIANO DE ORO NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	$ 23.380.000
SAMC-SDS02865-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL EJE DE JUVENTUD EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE JUVENTUD, ENCUENTRO DE NACIONAL E INTERNACIONAL DE JUVENTUD Y SESION COMISION DE CONCERTACION	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	$ 1.470.000.000
MC-SF-03272-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE INTERIORIZACION DE POBLACION A CARGO DE LA SECRETARIA DE FRONTERAS Y COOPERACION INTERNACIONAL, SUMINISTRANDO EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	$ 90.820.000
MC-SHAB-02455-2025	SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PARTES INTERESADAS EN LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE HÁBITAT	$ 130.763.000
CD-SHAB-2891-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA DE HÁBITAT	$134.287.00

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE



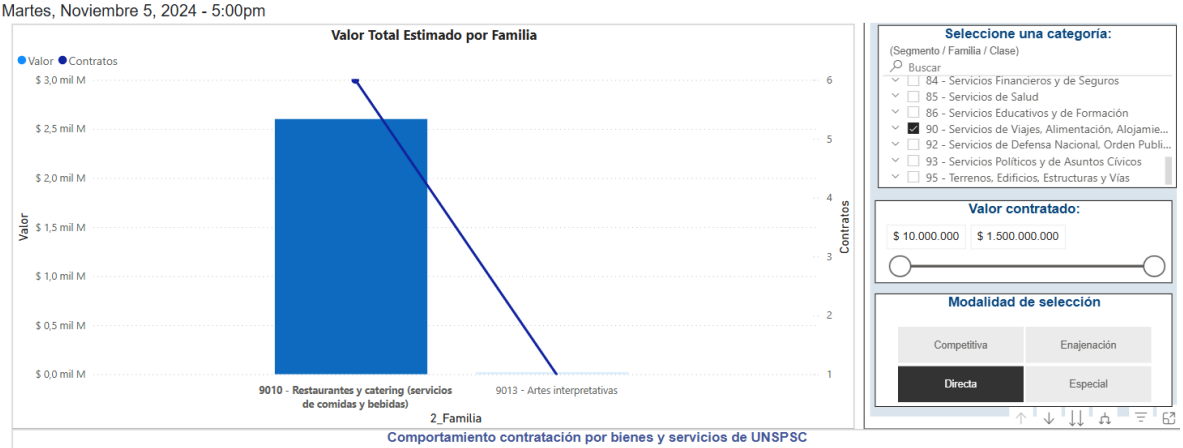
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Históricamente la Gobernación Norte de Santander ha tenido como eje misional el desarrollo de actividades en cumplimiento y alcance del plan de desarrollo, motivo en esta ocasión y la particularidad del proceso en mención, ha encontrado en las ferias y eventos, espacios ideales para llevar a cabo el desarrollo de actividades, que cumplan con los objetivos trazados en el plan de desarrollo, en relación con la meta *379. Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios.* Para ello resulta fundamental adelantar espacios entre las entidades estatales tomando como beneficiarios a la población Norte santandereana, en la cual se oriente sobre aspectos normativos enfocados a la formalización predial.



En los últimos 4 años se han realizado contratos en la modalidad de contratación directa, y mediante selección por mínima cuantía.

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$ 1.022.456.138	39,31%	2	$ 1.146.551.660	44,08%	6	$ 2.600.971.397	100,00%
Total	**3**	**$ 1.022.456.138**	**39,31%**	**2**	**$ 1.146.551.660**	**44,08%**	**6**	**$ 2.600.971.397**	**100,00%**

Analizando los precios de las anteriores vigencias, se evidencia que los valores ofertados se encuentran dentro del gasto promedio de la Entidad anualmente y se corresponde con los precios del mercado.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sechabitat@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad mínima cuantía, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y*

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Objeto: SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PARTES INTERESADAS EN LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Objeto: SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PARTES INTERESADAS EN LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE HÁBITAT- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y/o aceptación de la oferta y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con las garantías.

GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

GARANTÍA ÚNICA	Suficiencia (%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	10%, del presupuesto oficial	Desde la fecha de presentación de la oferta y un (1) mes mas
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10%, del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio.	10%, del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato	10%, del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la secretaria de Hábitat del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

----- ORIGINAL FIRMADO----

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat Gobernación Norte de Santander.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Marlon Oswaldo Flórez Ortiz	Contratista	
Revisión Técnica:	Yenny Paola Casteñeda	Contratista	
Revisión Jurídica:	Jorge Elias Oke Lemus	Asesor externo	
Aprobó:	Samir Fernando Casadiego Sanjuan	Secretario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sechabitat@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co